

RESOLUCIÓN N° 157.-

POR LA QUE SE INSCRIBE AL MOVIMIENTO "ALIANZA COLORADA TRINIDENSE" – M.A.C.T. CON MIRA A LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA DEL AÑO 2021.-----

Asunción, 22 de septiembre de 2020.-

VISTO: El pedido presentado por el correligionario Justo Pastor Medina Morínigo en el Expediente N° 153 de fecha 24 de agosto del 2020; y, -----

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente solicita la inscripción del Movimiento "Alianza Colorada Trinidense" – M.A.C.T., con mira a la Elección Interna Partidaria del año 2021, a tal efecto presenta acta de constitución de movimiento, protocolizada por escritura pública.-----

Que, asimismo solicita el reconocimiento de la personería en carácter de Apoderados Generales del referido movimiento, a los correligionarios Justo Pastor Medina Morínigo, Gustavo Nicolás Troche y Fernando Ramón Villalba Brítez conforme el testimonio de poder general que acompaña, por constituido el domicilio procesal en el lugar indicado.-----

Que, además solicita la designación del correligionario Gustavo Nicolás Troche con C.I. Nro. 1.847.333 como Representante Técnico del movimiento a los efectos de que el mismo participe en el control del presente proceso electoral.-----

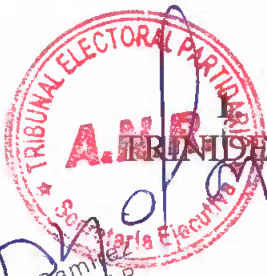
Que, en fecha 03/09/2020, el encargado de ingresos de la A.N.R., informa el estado de aporte de los recurrentes e indica que los mismos están al día con las contribuciones económicas de conformidad al inc. g) del Artículo 69 del Estatuto Partidario.-----

Que, se encuentran cumplidos los requisitos exigidos en los Artículos 47 y 49 del Reglamento Electoral Partidario y el inc. g) del Artículo 69 del Estatuto Partidario, por lo que corresponde hacer lugar a lo solicitado por el recurrente y conforme a las consideraciones que anteceden y a lo dispuesto en el Artículo 126 del Estatuto Partidario, en uso de sus atribuciones,-----

EL TRIBUNAL ELECTORAL PARTIDARIO

RESUELVE:

TENER por inscripto al Movimiento "ALIANZA COLORADA TRINIDENSE" – M.A.C.T. con mira a la Elección Interna Partidaria del año 2021.-



Artemio Castillo
Miembro - TEP

Santiago Brizuela Echeverry
Presidente - TEP

Sebastián González Insfran
Miembro Titular - TEP

Dr. Armando Mendoza
Miembro Titular - TEP

Rubén Bojórquez Ramírez
Secretario Ejecutivo T.E.P.

RESOLUCIÓN N° 157.-

POR LA QUE SE INSCRIBE AL MOVIMIENTO "ALIANZA COLORADA TRINIDENSE" – M.A.C.T.
CON MIRA A LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA DEL AÑO 2021.-----

Asunción, 22 de septiembre de 2020.-


2. **TENER** por reconocida la personería de los correligionarios **Justo Pastor Medina Morínigo, Gustavo Nicolás Troche y Fernando Ramón Villalba Brítez**, en carácter de Apoderados Generales del Movimiento "Alianza Colorada Trinidense" – M.A.C.T., dándoseles la pertinente intervención.-----

3. **ACREDITAR** al correligionario **Gustavo Nicolás Troche** en carácter de Representante Técnico del Movimiento "Alianza Colorada Trinidense" – M.A.C.T.-----

4. **TENER CONSTITUIDO** el domicilio legal en la Secretaria del Tribunal Electoral Partidario de la Ciudad de Asunción. -----

5. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----


Artemio Castillo
Miembro - TEP


Santiago Brizuela Etcheberry
Presidente - TEP


Sebastián González Insfran
Miembro Titular - TEP


Dr. Armando Mendoz
Miembro Titular - TEP


Rubén Rolón Ramírez
Secretario Ejecutivo T.E.P.

